



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024 EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DESBROZADORA DE BRAZO PARA TRACTOR.

Expediente número: 10/2024

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Illano, siendo las 10:10 horas del día 26 de julio de 2024, se reúnen:

### PRESIDENTE:

- Don Arsenio Álvarez Pérez (teniente de alcalde)

### VOCALES:

- Doña María Antonia Neira Rodríguez (Secretaria interventora de la Corporación)
- Doña Encarnación Suárez Alonso (Auxiliar administrativo)
- Don Lucía González Señor (Técnico CDTL)

### SECRETARIA

- Doña María Antonia Neira Rodríguez (Secretaria interventora de la Corporación)

En primer lugar, manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (en adelante LCSP 9/17) y se declara válidamente constituida la Mesa, procediendo seguidamente al examen de los puntos del orden del día:

Primero. Descifrado, apertura, lectura y calificación- Archivo electrónico «1»: Documentación Administrativa.

Segundo. Descifrado, apertura, lectura y calificación- Archivo electrónico «1»: Proposición económica.

Tercero. Propuesta de adjudicación.

Cuarto. Requerimiento de documentación.

Visto que en el presente expediente el tipo de presentación y tramitación es electrónica, se accede a la Plataforma de contratos del sector público y se comprueba que se han presentado 4 ofertas que se relacionan seguidamente:

- Asgun Europe SL
- Macvial Maquinaria SL
- Servimac Suministros Agrícolas e Industriales SL
- Talleres Redondo e Hijos SL

A continuación, se procede a tratar el asunto número 1 del orden del día, descifrado, apertura, lectura y calificación- Archivo electrónico «1»: Documentación Administrativa.

Se procede a la apertura del archivo electrónico único que contiene la declaración responsable y la oferta relativa al único criterio aplicable (precio), presentado por las empresas o empresarios antes relacionados y que han presentado la documentación dentro del plazo conferido al efecto, analizando la documentación administrativa requerida con el siguiente resultado:

- Documentación requerida completa

Vista la documentación administrativa aportada en el sobre, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA, declarar admitidas las propuestas presentadas por:

- Asgun Europe SL
- Macvial Maquinaria SL
- Servimac Suministros Agrícolas e Industriales SL





- Talleres Redondo e Hijos SL

A continuación, se procede a la apertura de la documentación a valorar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, dando lectura a las proposiciones económicas y asignando la puntuación total por orden decreciente en los siguientes términos:

#### ASGUN EUROPE SL

- Precio (Sin IVA): 18.402,60 €: 100 puntos.
- Puntuación total: 100 puntos.

#### SERVIMAC SUMINISTROS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES SL

- Precio (Sin IVA): 25.000,00 €
- Puntuación total: 17,98 puntos.

#### MACVIAL MAQUINARIA SL

- Precio (Sin IVA): 25.280,00 €:
- Puntuación total: 14,49 puntos.

#### TALLERES REDONDO E HIJOS SL

- Precio (Sin IVA): 26.033.06 €:
- Puntuación total: 5,13 puntos.

De conformidad con la cláusula duodécima del PCAP, se procede a efectuar los cálculos necesarios para detectar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra en alguno de los supuestos que determinan que sean, en principio, consideradas anormales o desproporcionadas, en los términos de la cláusula duodécima.

Por ello, la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora ASGUN EUROPE SL. para que, en el plazo de 3 días hábiles, justifique razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, así como la viabilidad de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, siendo las once horas y treinta minutos del día 26 de julio de 2024, de lo que, como secretaria doy fe.

